

**LA SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.- SAE S.A.S, EN VIRTUD DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 1708 DE 2014, EL DECRETO 2136 DE 2015, LA LEY 1849 DE 2017 Y COMPLEMENTARIOS**

**INFORMA AL PÚBLICO EN GENERAL**

Que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 90 de la Ley 1708 de 2014, el Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra el Crimen Organizado - FRISCO, es una cuenta especial sin personería jurídica administrada por la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.

Que en razón a lo establecido en el Parágrafo Primero del artículo 4 de la Resolución 320 del 10 de julio de 2023, emitida por esta Sociedad, se deberá realizar la publicación del citado acto administrativo, con el fin de comunicar el contenido del mismo en la página web de esta Sociedad por el término de 10 días hábiles, los cuales comienzan a transcurrir desde las 8:00 am del día 12 de abril de 2024 hasta las 5:00 pm del 25 de abril de 2024.

N.	RESOLUCIÓN	FECHA	ASUNTO	BENEFICIARIO
1	320	10/07/2023	Comunicación Resolución 320 de 2023, "Por medio de la cual se ordena la transferencia de un activo a favor del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado - FRISCO en virtud del mecanismo de administración de enajenación temprana" – Oficio radicado 20233010349431	Faster Fuel S.A.S.